

El Tribunal Supremo cierra por falta de pruebas la investigación sobre la conjura contra Sogecable

• Considera que ni Gómez de Liaño ha prevaricado, ni Garzón ha cometido el delito de denuncia falsa

L.F. R. GUERRERO / MADRID

No hubo conjura para utilizar el sumario del 'caso Sogecable' contra el empresario de la comunicación Jesús de Polanco o, si esta conspiración denunciada por el magistrado Baltasar Garzón existió, no hay forma de demostrarlo. Con este argumento, el magistrado del Supremo Joaquín Delgado decidió ayer archivar la investigación abierta para determinar la posible existencia de esa conspiración.

La decisión de archivar la causa especial 2709/97 adoptada por el juez fiscal José María Luzón, para quien ninguna nueva diligencia a practicar -interrogatorio de nuevos testigos o careos entre los imputados- podría aportar indicios con los que sustentar un pliego de cargos contra los imputados.

Y ello a pesar de que la investigación nació como consecuencia de una denuncia que firmó el propio fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, a petición del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y a raíz del contenido del auto mediante el cual el magistrado Garzón se abstuvo de resolver el incidente de recusación planteado por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, contra el juez Javier Gómez de Liaño.

Garzón adujo haber tenido

"conocimiento extraprocesal de la existencia de una confabulación para mantener abierto el 'caso Sogecable', pese a la ausencia de materia penal, con el objetivo de perjudicar, incluso con la cárcel, a De Polanco.

SIN PRUEBAS

En esta tesitura, el magistrado Delgado se enfrentó a un cruce de declaraciones enfrentadas: Garzón sostuvo que el jurista Neira y el también juez Joaquín Navarro le avisó de la existencia de la confabulación. El consejero de Prisa - Jaime García Añoveros también manifestó que Navarro le facilitó los mismos datos.

Pero tanto Neira como Navarro negaron en sus comparecencias en el Supremo este extremo. Y los supuestos protagonistas del complot -Gómez de Liaño; los fiscales Ignacio Gordillo, María Dolores Márquez de Prado, Eduardo Fungairiño, Pedro Rubira; los abogados Antonio García Trevijano y Manuel Murillo, y el periodista Jaime Capmany- acreditaron "con toda clase de detalles" que en sus frecuentes reuniones "para nada se trató del asunto Sogecable".

"Ante tales manifestaciones, no cabe otra conclusión que negar la existencia de datos que pudieran acreditar, ni siquiera de forma indi-



Baltasar Garzón. / Foto: ARCHIVO

ciar, la realidad de esa pretendida confabulación", concluye el magistrado Delgado, que recuerda que "en todo caso, y esto es lo importante, nadie ha afirmado la existencia de esa insólita conspiración del juez Gómez de Liaño con los fiscales Márquez de Prado y Gordillo y el abogado García Añoveros,

incluso con el periodista Capmany".

Negada la existencia de la conjura, decae cualquier intento de actuar contra el juez Navarro, sospechoso de no haber impedido la comisión de un delito, del que no pudo tener conocimiento previo al resultar inexistente.

Y, por último, el instructor del Supremo rechaza actuar contra el juez Garzón, denunciado por un posible delito de denuncia falsa, porque en su auto de abstención no sólo realizó imputación concreta contra nadie, sino que incluso indicó que desconocía "la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas".

La decisión del magistrado Delgado desbloquea en gran parte la marcha del 'caso Sogecable' en la Audiencia Nacional. La recusación instada por Cebrián contra Gómez de Liaño puede ser resuelta ya en breve, y gana fuerza la tesis del fiscal jefe Eduardo Fungairiño, que por tres veces ha reclamado su rechazo y la imposición de una multa para el consejero delegado de Sogecable.

Mientras tanto, la decisión de la Sala de lo Penal de ese órgano judicial sobre la petición de archivo de las actuaciones no se producirá, según fuentes judiciales, hasta finales del presente mes de octubre.



Juan María Bandrés. / Foto: EFE

Juan María Bandrés se debatía anoche entre la vida y la muerte

A. PRADANOS / MADRID

Compañeros durante años de Juan María Bandrés en la política nacional y vasca, representantes de buena parte del arco parlamentario mostraron ayer su apoyo y aliento al abogado vasco, que se debatía anoche entre la vida y la muerte en el hospital Gregorio Marañón de Madrid tras sufrir a primeras horas de la tarde de ayer un segundo derrame cerebral (el primero le sobrevino el martes por la tarde), por lo que tuvo que ser sometido a una nueva intervención quirúrgica para reducirlo.

ASTRA ACCIÓN
EL FENÓMENO QUE MÁS ATRAE



Cierre Centralizado
Elevalunas Eléctricas
delanteros

Airbag

Dirección Asistida

Radiocassette
6 altavoces

Hasta
355.000 Ptas.*
de ahorro.
Incluye Plan Prever.

Y además, dobles barras de protección lateral, radio cassette stereo con 6 altavoces, inmovilizador electrónico antirrobo, pantalla multifunción: dial radio, temperatura y hora. Vuela hoy mismo a tu concesionario antes de que desaparezcan.

*Descuento máximo Astra Merit 1.6i 4 y 5p (Península y Baleares para año-modelo 97 1/2). No acumulable a otras promociones.

OPEL 
INGENIERIA ALEMANA A SU ALCANCE

BADAJOS

Autobosa

Ctra. DON BENITO a VILLANUEVA, Km. 101.
Tels. 81 10 04 / 05 DON BENITO (Badajoz)

Autosa

Ctra. Madrid-Lisboa, Km. 342.000. Tel. 30 14 11
MERIDA (Badajoz)

RED DE CONCESIONARIOS OPEL DE EXTREMADURA

Convessa

Ctra. de Madrid, 47 A
Tels. 25 83 61 / 25 86 52. BADAJOZ

Manuel Lavado e Hijos

Ctra. Zafra-Mérida, Km. 3. Tel. 54 42 00
LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz)

CACERES

Movilpla

Avda. Martín Palomino, 41
Tels. 42 16 28 / 50. PLASENCIA (Cáceres)

Traexsa

Ctra. de Badajoz, s/n.
Tels. 23 52 16 / 23 41 69. CACERES

CONCESIONARIOS OFICIALES OPEL, MEJORES POR EXPERIENCIA